



AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

CURADURÍA URBANA Nº 1

INFORME PRELIMINAR Y FINAL

VIGENCIA FISCAL 2010

SEPTIEMBRE DE 2011



CURADURÍA URBANA N° 1 DE ARMENIA

BEATRIZ HURTADO GIRALDO
Directora Vigilancia Fiscal
Control Y Resultados

JESÚS MARIA GALLON G.
Curador Urbano N° 1
Responsable de la Institución

Equipo Auditor

ELIZABETH GARCIA V.
Profesional Universitaria, Líder Proceso Auditor

JOSÉ ALBERTO AGUIRRE S.
Contratista de Apoyo

SEPTIEMBRE DE 2011

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2. HECHOS RELEVANTES.....	7
3. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA.....	8
3.1. MARCO LEGAL.....	8
3.2. LINEA FINANCIERA.....	9
3.3. GESTIÓN Y RESULTADOS.....	11
3.4. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.....	13
3.5. LINEA DE CONTROL INTERNO.....	14
3.6. LINEA DE TALENTO HUMANO.....	14
3.7. VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES.....	15
3.8. SISTEMAS INFORMATICOS.....	16
3.9. RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	17
3.10. CALIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUDITORIA.....	17
3.11. SEGUIMIENTO A QUEJAS CIUDADANAS.....	18
3.12. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
4. CONCLUSIONES.....	19



INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Acuerdo No. 032, artículo 43 de 1996, Audite 3.0, la Resolución No. 137 de Octubre 6 de 2006 de la Contraloría Municipal de Armenia y el Plan General de Auditorías vigencia 2011, se practicó auditoría Regular a la Curaduría Urbana No. 1 de la ciudad de Armenia.

El Acuerdo Municipal No.052 del 16 de julio de 1934, en concordancia con el Acuerdo Municipal No.007 de 1993, determina que la Contraloría Municipal de Armenia, ejercerá el Control Fiscal a la Administración Municipal de Armenia y particulares o entidades que manejen fondos y bienes del Municipio.

Mediante Decreto 2150 de 1995 y ratificado mediante Ley 388 de 1997, los Curadores Urbanos son particulares que ejercen funciones públicas y les está asignada la función de expedir las licencias de urbanismo y construcción, basándose para ello, en la normatividad nacional vigente en materia de urbanismo y reglamentación de licencias para construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación de terrenos urbanos y de expansión urbana y rural.

Teniendo en cuenta el memorando de encargo y basados en el Audite 3.0 se analiza las siguientes líneas: financiera, gestión y resultados, talento humano, contratación, control interno, valoración costos ambientales. Sistemas informáticos y evaluación a la rendición y revisión de la cuenta que permita emitir un informe de la gestión del curador urbano N° 1 de Armenia.

La Contraloría Municipal de Armenia, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos puestos a su disposición para generar bienestar común a los habitantes de Armenia.



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, Septiembre 13 de 2011

Arquitecto
JESÚS MARIA GALLON G.
Curador Urbano No 1

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoría regular a la Curaduría Urbana N° 1, de la vigencia fiscal 2010.

Para la realización de la auditoria, el equipo auditor se apoyó en la rendición de la cuenta y durante el proceso auditor, la Curaduría suministró documentos, para la verificación de los mismos, que permitiera la presentación del informe.

La auditoría incluye información que soporta el cumplimiento de las disposiciones legales, debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la carpeta de auditoría en la Contraloría Municipal de Armenia.

Es responsabilidad de la Curaduría Urbana N° 1 el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado a la información rendida.

El equipo auditor tomó como insumos la rendición de la cuenta de la vigencia 2010, presentada a la Contraloría Municipal de Armenia por la Curaduría, así como los diferentes documentos evaluados en el Proceso Auditor que se estimaron pertinentes, para emitir un concepto sobre la gestión y consolidar el informe.

ALCANCE DE LA AUDITORIA



Contraloría Municipal de Armenia

En el desarrollo de la auditoría a la Curaduría Urbana N° 1 tiene alcance para el análisis de los procesos: financiero, gestión y resultados, talento humano, contratación, control interno, valoración costos ambientales, Sistemas e informática que permita realizar un pronunciamiento sobre la rendición de la cuenta, soportado en los procedimientos del Audite 3.0, para consolidar un informe y emitir una opinión sobre las diferentes líneas descritas. El equipo auditor le da un porcentaje de importancia del 70%.

Se realizó seguimiento a la rendición de la cuenta emitida por la entidad con relación a la oportunidad en la presentación y sobre los estados contables que deben de rendir a este ente de control. Se le da un porcentaje de importancia del 30%.

Durante el proceso de auditor, no se presentó ninguna limitación que afectara su alcance.

Del proceso de la auditoría Regular, se obtuvo una Opinión Limpia, teniendo en cuenta que el resultado de evaluación de la misma no arrojó hallazgos al proceso realizado, por consiguiente la Contraloría Municipal de Armenia, a través de la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados, emitirá un solo y/o único informe el cual no requiere de que la entidad auditada emita un derecho de contradicción.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el proceso auditor adelantado a la Curaduría Urbana N° 1 no se encontró inconsistencias que dieran origen a presuntos hallazgos.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2010

Para el feneamiento de la cuenta de la vigencia fiscal 2010, se analizaron las diferentes líneas de gestión de las actividades desarrolladas por la Curaduría Urbana N° 1, dando como resultado un concepto favorable, por lo tanto la cuenta para la vigencia fiscal 2010 de la Curaduría Urbana N° 1, **SE FENECE**

Atentamente.

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora Vigilancia Fiscal y Control de Resultados

Informe Auditoría Regular vigencia Fiscal 2010
Curaduría Urbana N° 1

2. HECHOS RELEVANTES

- ❖ La curaduría No. 1, viene dando cumplimiento al Decreto 1469 de 2010, especialmente en su artículo 109, teniendo en cuenta que su equipo interdisciplinario está conformado por un jurídico, una arquitecta y una ingeniera civil especializada en estructuras, la cual reúne los mismos requisitos del curador, como lo estipula la ley en mención.
- ❖ En el trabajo de campo se verificó una muestra aleatoria de las licencias expedidas por la curaduría donde después de su revisión y análisis no se presentó falencias en su expedición y tramitología.
- ❖ Le corresponde al Municipio de Armenia, a través del Departamento Administrativo de Planeación ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de garantizar que el ciudadano cumpla con los requisitos exigidos en la ley.
- ❖ La auditoría regular realizada a la Curaduría No. 1 de la vigencia 2009, no presentó hallazgos de ninguna connotación.

3. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA

3.1. MARCO LEGAL

Línea De Legalidad

Cumplimiento Normativo

Las curadurías son entidades particulares que ejercen funciones públicas cuya función es expedir licencias de urbanismo y construcción, bajo la normatividad vigente. Las curadurías urbanas se rigen por las siguientes normas: Ley 9° de 1989, Ley 388 de 1997, numeral 3 del artículo 101, Ley 810 de 2003, parágrafo del artículo 7° y 9°, artículo 108 de la ley 812 de 2003, el Decreto 2649 de 1993.

El Decreto 564 de 2006, por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones, fue derogado parcialmente por el artículo 138, del Decreto 1469 de 2010.

El Decreto 1469 de 2010, es por medio del cual se reglamenta las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.

Mediante Resolución 1002 de 2002, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se adopta el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y construcción y para el reconocimiento de edificaciones, que se anexa a la presente Resolución y hace parte de la misma, Resolución N° 137 de 2006, expedida por la Contraloría Municipal de Armenia, por medio de la cual se reglamenta la forma en que las Curadurías rinden la cuenta a la Contraloría Municipal de Armenia.

Acciones legales y judiciales

Se evidenció que durante la vigencia 2010 no se instauraron acciones judiciales en contra de la Curaduría Urbana N° 1.



Acciones populares

Se consultó sobre Acciones populares interpuestas en la Oficina de Participación Ciudadana en el Control Fiscal de la Contraloría Municipal de Armenia, contra la Curaduría urbana N° 1 de Armenia, encontrándose que no cursa acción alguna.

3.2 LINEA FINANCIERA

3.2.1 Presupuesto y Contabilidad

Ingresos:

Los ingresos de las curadurías están conformados por la expedición de licencias, Expensas cargo fijo y Expensas cargo variable. La Curaduría Urbana N° 1 reportó ingresos en el 2009 por \$241.334.047 y para el 2010 el valor fue \$174.598.602 presentando una disminución de \$66.735.445 que representa el 27.65%.

Dicha disminución se debe a que el rubro Expensas Cargo Variable presentó un valor de \$164.723.398 para la vigencia 2009 y en la vigencia fiscal 2010 el valor fue \$100.624.102.

La disminución de las expensas en la curaduría N°1 se debe a la disminución de licencias de construcción, que para la vigencia del 2009 presentó 151 licencias y para la vigencia del 2010 fueron 106 licencias de construcción.

Se consultó por las acciones que ha emprendido la Curaduría N° 1 para mejorar la situación, entre las cuales se encuentra la prestación de un servicio excelente y los contactos personales con el gremio constructor.

Gastos:

Para la vigencia del 2010 la curaduría reportó gastos por \$124.855.281 y para el 2009 \$128.988.382 presentado una disminución de \$4.133.101 que representa el 3.20%.

Dicha variación obedece a la disminución en los gastos de personal y honorarios del curador que para la vigencia fiscal del 2010 se redujo en \$2.762.000, debido a la disminución en la expedición de las licencias de construcción toda vez que para



Contraloría Municipal de Armenia

la vigencia del 2009 se tramitaron 151 licencias y para la vigencia del 2010 fueron 106 licencias de construcción.

Los activos de la curaduría están conformados, por propiedad planta y equipo con un saldo de \$13.200.570, representan el 76,9%, la cuenta deudores con un saldo de \$2.538.468, representa el 14,8%; seguido por los intangibles por \$1.422.000 y representa un 8,3% el disponible por \$6.221.463 con un 0.04% de los activos totales.

Los pasivos de la curaduría para la vigencia 2010, están conformados por un saldo de \$5.818.073 y están distribuidos en las cuentas de impuesto gravamen y tasas con un saldo de \$3.103.000, seguido por impuestos por venta retenidas con un saldo de \$1.264.000 y en menor importancia se encuentra la cuenta obligaciones laborales con \$737.920, cuentas por pagar por \$558.540 y la cuenta aportes de nómina con \$154.000.

La Curaduría muestra una utilidad del ejercicio de \$49.702.790, la cual es asumida posteriormente como honorarios al curador, estos resultados presentan disminución con relación a la vigencia anterior de \$61.952.527, donde al cierre de la vigencia 2009, la utilidad del ejercicio fue de \$111.655.317.

También se observa que los ingresos de la Curaduría se redujeron de forma sustancial pasando de \$241.334.047 en el 2009 a un saldo de \$174.598.602, mientras que los gastos tuvieron un comportamiento más mesurado disminuyendo solo en \$4.133.101, pasando de \$128.988.388 en el 2009 a un saldo de \$124.855.281 en el 2010.

La información fue tomada de la rendición de la cuenta y la auditoría especial área financiera, realizada en los meses de febrero a abril de 2011.

Así las cosas se procede a dar una calificación de acuerdo a la presentación de la información financiera, contenida en el capítulo IV de la Resolución 137 de 2006, expedida por la Contraloría Municipal de Armenia.

Cuadro 1

Calificación de la Gestión Financiera

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
Análisis de los estados contables	90	0.30	27
Cumplimiento Normativo	90	0.30	27
Calidad en los registros de la información rendida	90	0.30	27
Presentación estados contables	90	0.10	9
PUNTAJE TOTAL		1.00	90

De acuerdo a los criterios de evaluación en los que se tiene en cuenta el cumplimiento normativo, la calidad en los registros y la presentación de los estados contables se le otorga una calificación de 90 puntos.

3.3. GESTIÓN Y RESULTADOS

Gestión Misional

La Curaduría urbana Nº 1 reportó a la Contraloría municipal el siguiente informe de gestión de acuerdo a su misión para la vigencia fiscal del 2010:

CUADRO Nº 2

Licencias y Tramites Curaduría Urbana Nº 1, Vigencia 2010

DESCRIPCION	CANTIDAD
Licencias Urbanísticas	
Licencia de Urbanización	1
Licencia de Subdivisión	12



Contraloría Municipal de Armenia

Licencia de Construcción	93
Subtotal	106
Otras Actuaciones	
Aprobación planos propiedad horizontal	7
Permiso para movimiento de tierra	7
Subtotal	14
Otros Tramites	
Demarcación informativa	262
Hilos informativos	25
Certificado de uso de suelo	2
Prorroga de licencia	5
Subtotal	294
Total Actuaciones Curaduría 1	414

Para la vigencia fiscal del 2010 la Curaduría Urbana N° 1 presentó una operatividad que se relaciona en el cuadro. Expidió una (1) licencia de Urbanización, doce (12) licencias de subdivisión y noventa y tres (93) licencias de construcción para un total de **106** licencias.

Realizado el análisis a las licencias de construcción y de acuerdo al desarrollo urbanístico de la ciudad, se pudo observar que fueron otorgadas para realizar construcciones dirigidas para vivienda y comercio.

Para la parte central de Armenia fueron otorgadas 26 licencias destinadas para construir y adecuar locales para el comercio y 67 licencias de construcción para vivienda, distribuidas en el centro, en el norte y sur occidente de la ciudad.

En lo referente a Otras Actuaciones presentó siete (7) aprobaciones propiedad horizontal y siete (7) permisos para movimiento de tierras.

En lo que respecta a Otros Tramites presentó 262 demarcaciones informativas, 25 hilos informativos, 2 certificados de uso de suelos y 5 prorrogas de licencia.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos institucionales y según el artículo 29 del Decreto 1469 de 2010, las Curadurías Urbanas, cita a los vecinos colindantes de un inmueble a intervenir, para que hagan parte de la actuación administrativa, con el propósito de que dichos vecinos hagan valer sus derechos para expedir la licencia según sea el caso.



Contraloría Municipal de Armenia

Las licencias urbanísticas son expedidas por el curador amparado en un acto administrativo, teniendo en cuenta los conceptos que emite el ingeniero civil

Cuadro 3
Calificación de la Línea de Gestión Misional

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
Gestión Misional	90	0.50	45
Operatividad en actividades de la curaduría N°1	90	0.30	27
Cumplimiento de Objetivos de la entidad	80	0.20	16
PUNTAJE TOTAL		100	88

Los criterios tenidos en cuenta en esta línea fueron la gestión misional, la operatividad en las actividades y el cumplimiento de los objetivos, observándose que el Curador Urbano N° 1 de acuerdo a sus funciones cumple con sus objetivos. Se le dio una calificación de 88 puntos.

3.4 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Según información reportada en la rendición de la cuenta, La Curaduría urbana N° 1 cuenta con seis (6) funcionarios, debidamente vinculados mediante contratos de prestación de servicios, los cuales cumplieron con los requisitos de ley.

Cuadro 4
Calificación de la Línea de Contratación

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento Contractual	90	0.60	54
Principios, procedimientos contractuales	90	0.30	27
Liquidación de Contratos	80	0.10	8
PUNTAJE TOTAL		100	89

En la evaluación a la contratación, se observó que se cumple con los principios y procedimientos del Código Civil teniendo en cuenta que las Curadurías se rigen por el derecho privado.

De acuerdo a los criterios aplicados en el proceso contractual como son cumplimiento, principios, procedimientos contractuales y liquidación de los mismos, se le otorga una calificación de 89 puntos.

3.5 LÍNEA DE CONTROL INTERNO

La curaduría Urbana N° 1, no tiene implementado el modelo estándar de control interno MECI, debido a que los Curadores Urbanos no les aplica este procedimiento, dada su naturaleza jurídica (privada).

3.6. LÍNEA DE TALENTO HUMANO

La planta de personal de la Curaduría Urbana N° 1, la conforman seis (6) funcionarios: un arquitecto, un ingeniero civil, un abogado, un contador público, una secretaria y un funcionario como personal administrativo debidamente vinculado mediante los respectivos contratos, dando cumplimiento al decreto 1469 de 2010 en su artículo 109.

Cuadro 10
Calificación de la Línea de Talento Humano

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
Competencias de talento humano	90	0.50	45
pago nómina y componentes régimen salarial	90	0.30	27
Cumplimiento Requisitos Talento humano	90	0.20	18
PUNTAJE TOTAL		100	90

De acuerdo al artículo 109 del Decreto 1469 del 2010, el Curador Urbano No. 1, cuenta con el equipo interdisciplinario para el apoyo de sus funciones, por lo tanto,



Contraloría Municipal de Armenia

en la evaluación de esta línea de auditoría y de acuerdo a los criterios expuestos, la calificación obtenida es de 90 puntos.

3.7 LÍNEA VALORACIÓN COSTOS AMBIENTALES

El Curador Urbano según artículo 74 del Decreto 1469 de 2010, ejerce una función pública para verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, subdivisión y construcción, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole, por lo tanto debe ejercer control ambiental, donde el municipio de Armenia a través de Planeación Municipal apruebe construir.

Al expedir la licencia la Curaduría le informa al peticionario sobre la obligación de cumplir la normatividad, en materia de manejo ambiental relacionado con materiales y elementos sobrantes y desechos al ejecutar la obra (Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente).

Cuadro 6
Calificación de la Línea Ambiental

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento de la Normatividad Ambiental	90	0.50	45
Manejo Ambiental con el peticionario	95	0.40	36
Manejo de residuos en la entidad	90	0.10	9
PUNTAJE TOTAL		1.00	92,25

De acuerdo a los criterios de evaluación de la línea Ambiental como cumplimiento normativo ambiental, manejo ambiental y manejo de residuos sólidos se le da una calificación de 90 puntos.

3.8 LÍNEA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

De acuerdo a la rendición de la cuenta la curaduría Urbana N° 1 para la vigencia fiscal del 2010 relaciona los siguientes recursos físicos y de software, los cuales fueron utilizados para el desarrollo de la función pública ejecutada por la curaduría y los cuales hacen parte de los bienes de propiedad del curador:

- ❖ 4 computadores
- ❖ Servicio de internet de banda ancha con UNE
- ❖ 2 impresoras lasser
- ❖ Licencia de office 2000
- ❖ Licencia de SICUR, programa que permite facturar y producir la licencia
- ❖ licencia del programa de contabilidad APOLO

Se observó las hojas de vida de los equipos de cómputo con sus respectivas licencias, igualmente presentan buen estado lo que les permite cumplir con su misión y prestar un buen servicio. Según el Numeral 8 del Artículo 83 del decreto 1469 de 2010, la Curaduría 1 cumple con lo dispuesto en dicho artículo con relación a la existencia de equipos, sistemas y programas que utilizará en caso de ser designado curador.

3.9 REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA

Según el artículo 6 de la resolución 137 del 2002, expedida por la Contraloría Municipal de Armenia, Los Curadores Urbanos del Municipio, presentarán una cuenta anual consolidada y una información semestral, sobre su gestión financiera, operativa y de resultados.

Para la entrega de la rendición de la cuenta la Curaduría urbana N° 1, envió la Rendición de la Cuenta de la vigencia fiscal del 2010, a la Contraloría Municipal de Armenia, mediante oficio del 28 de febrero de 2011 el cual incluye informe de gestión del 2010, relación de licencias y trabajos realizados, estados contables como el balance y estado de resultados, informe de procesos judiciales, relación de contratos e informe de avance del plan de mejoramiento, dando con ello cumplimiento a la resolución 137 del 2002.

Cuadro 7
Calificación de la Revisión de La Cuenta

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
Rendición de la cuenta (Resolución 137/02)	90	40	36
Informe de Gestión	90	30	27
Estados Contables	90	30	27

PUNTAJE TOTAL			90
----------------------	--	--	-----------

De acuerdo a los criterios tenidos en cuenta, la Curaduría Urbana N° 1 en cuanto a la información rendida, cumplió con lo dispuesto en la resolución 137 de 2002, por lo tanto se le otorgó una calificación de 90 puntos.

3.10 CALIFICACIÓN DE LA PRESENTE AUDITORIA

De acuerdo al ponderado global de las diferentes líneas tales como: Financiera, Legalidad, Gestión y Resultados, Contratación, Talento Humano, Valoración Costos Ambientales, Revisión y rendición de la Cuenta los cuales arrojaran el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta de la siguiente manera:

cuadro 8
Calificación de los resultados de la Presente Auditoria

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
Línea de legalidad	95	0.20	19.00
Línea Financiera	90	0.20	18.00
Línea Gestión y Resultados	88	0.20	17.60
Línea Contratación	89	0.10	8.90
Línea Talento Humano	90	0.10	9.00
Línea Valoración de Costos Ambientales	90	0.10	9.00
Línea Rendición de la Cuenta	90	0.10	9.00
Puntaje Total		1.00	90.50

Para la evaluación de la gestión de la Curaduría Urbana N° 1 para la vigencia 2010 se tuvieron en cuenta los diferentes criterios, como son el aspecto legal, financiero, de Gestión Resultados, contratación, Talento Humano, valoración Costos Ambientales Rendición de la cuenta.



Contraloría Municipal de Armenia

Por lo anterior la calificación producto de la evaluación obtenida fue de 90.50, por tal razón se le otorga un concepto de gestión Favorable.

3.11. SEGUIMIENTO A QUEJAS CIUDADANAS

En la Oficina de Participación Ciudadana en el Control Fiscal, adscrita a la Contraloría Municipal de Armenia, para la vigencia fiscal 2010 no se radicaron peticiones quejas o reclamos en contra de la Curaduría Urbana N° 1.

3.12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Curaduría Urbana N° 1 no suscribió plan de mejoramiento alguno con la Contraloría Municipal de Armenia, dado que en la auditoria inmediatamente anterior tanto financiera como regular no se presentaron inconsistencias u observaciones que ameritaran realizar un plan de mejoramiento.

4 CONCLUSIONES

- ❖ Analizadas las funciones del Curador urbano No. 1, según el artículo 74 del Decreto No. 1469 de 2010, cumple con lo estipulado en el mismo, igualmente acata el artículo 45 del mismo decreto en cuanto al reporte mensual al DANE, en lo referente a licencias aprobadas y el reporte al Ministerio de ambiente vivienda y desarrollo Territorial.
- ❖ En el proceso de auditoria adelantado a la Curaduría Urbana N°1, correspondiente a la vigencia fiscal del 2010, no se observaron inconsistencias que ameriten investigación, por lo tanto, la cuenta de la Curaduría Urbana N° 1 se fenece y la Contraloría Municipal de Armenia a través de la Dirección Vigilancia Fiscal y Control de resultados, emitirá un único informe el cual no requiere que la entidad auditada, ejerza derecho de contradicción.

Fenecimiento De La Cuenta Vigencia 2010

Para el fenecimiento de la cuenta de la vigencia fiscal 2010, se analizaron las diferentes líneas de gestión de las actividades desarrolladas por la Curaduría Urbana N° 1 en el cuadro anterior, dando como resultado un concepto favorable, por lo tanto la cuenta para la vigencia fiscal 2010 de la Curaduría Urbana N° 1 **FENECE**